



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, diciembre 30 de 2020
CGD-447-20

Doctor
ALLEN JAY STEPHENS
Gobernador Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e)
Correo electrónico: ajay@sanandres.gov.co
Dirección: Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace
Ciudad

Referencia: Atención denuncia ciudadana **D-20-0015**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, para su conocimiento y fines pertinentes, se le remite copia de informe definitivo de atención a denuncia ciudadana radicada en este ente de control fiscal con el No **D-20-0015**, por medio del cual el denunciante presumen irregularidades derivadas del contrato 556 de 2020, suscrita entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas y Sahid Waked e hijos – Superexito, cuyo objeto fue la adquisición de mercados como ayuda humanitaria para el manejo de la emergencia en el marco de las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos de la pandemia por Covid-19.

atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento
San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas

Anexo: Informe definitivo de gestión Denuncia D-20-015
Formato encuesta de satisfacción.

Proyectó: McBRIDE POMARE COGOLLO, Profesional Universitario

“Control fiscal participativo con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INFORME DEFINITIVO DENUNCIA No. D-20-0015

(Diciembre 30 de 2020)

PRESUNTAS IRREGULARIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO 556 DE 2020, SUSCRITA ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS Y SAHID WAKED E HIJOS – SUPEREXITO, CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICION DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

DENUNCIANTE: TOMADA DE LA RED SOCIAL FACEBOOK.

**DENUNCIADOS: EVERTH HAWKINS SJOGREEN – GOBERNADOR DEPTAL.
JOSE LUIS PARDO HERNÁNDEZ – SEC. DESARROLLO S.**

ENTIDAD DENUNCIADA: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

FECHA: Junio 19 de 2020.

HECHOS: La denuncia anónima presume hechos de corrupción en la adquisición y posterior distribución de mercados como ayuda humanitaria comprados por la Administración Departamental, para el manejo de la emergencia en el marco de las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19 en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

DESARROLLO.

Mediante oficio **2020EE0052166**, la Contraloría General de la República hace traslado por competencia de denuncia ciudadana radicada en ese ente de control bajo el número **2020-177421-80884-D**, *“tomada de la red social FACEBOOK del Señor Harold Bush, por lo tanto, se le dará trámite de anónimo, por no contar sobre la veracidad de si la publicación fue realizada por el mismo ciudadano”*.

“Con fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TRÁMITE.

La Contraloría General del Departamento, en atención a Denuncia ciudadana Radicada con el No D-20-0015, toma la información enviada por la CGR en la que se encuentran las cotizaciones para los productos entregados, en el marco del contrato 556 de 2020, teniendo en cuenta los precios de mercado para el momento de la suscripción del contrato así:

No Requerimiento	Entidad Requerida
2020EE0040579	SAHID WAKED FARES (Superéxito)
2020EE0040937	Super mercado Supertodo
2020EE0040942	Super mercado Mister Ahorro
2020EE0040946	Super mercado El Punto

ANALISIS DE LAS EVIDENCIAS RECAUDADAS

Con respecto al contrato 556 de 2020, que nace de la declaratoria de emergencia sanitaria por el Covid-19, se parte de lo siguiente:

Ley 80 de 1993:

ART. 42. De la urgencia manifiesta.

“Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos.”

“Con fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





Que, con base en la declaratoria de Pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 de 2020, en la que establece, entre otras, la siguiente responsabilidad de las secretarías o direcciones territoriales de salud:

“2.2.1 Adoptar las medidas de protección de la población residente en su jurisdicción, con especial énfasis en los niños, niñas y personas mayores”

Al tratarse de una circunstancia imprevista y apremiante, la Gobernación del Departamento, mediante decreto 129 del 18 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el Departamento, y en este mismo sentido, por medio del Decreto 131 también del 18 de marzo, se declara la Urgencia manifiesta por cuenta de la inminente propagación del **VIRUS “CORONAVIRUS – COVID 19**.

Se evidencia en los documentos contractuales que, aunque el artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que **«Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos»**, la Gobernación Departamental en virtud del principio de planeación realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector, y adoptando las recomendaciones expuestas en la **Circular Conjunta No. 014 de 2011** de la Auditoría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, la cual señala: **“que para realizar la contratación del contrato que se deriva de la declaración de la urgencia manifiesta pese a que no se requiere de estudios previos y la celebración de un contrato por escrito”** aconseja entre otras recomendaciones la siguiente:

- *Verificar que el valor del contrato se encuentre dentro de los precios del mercado, para el bien, obra o servicio.*

A través guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente** para los procesos de adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades, la Gobernación analizó los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado local y reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, basado en el siguiente lineamiento que trae la guía:

(...)

“Con fiscal participativo y con resultados”





1. Estructura del Análisis Económico de Sector

Una vez la Entidad Estatal define su necesidad, debe identificar el bien, obra o servicio que satisfacen tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen. El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

A. Análisis del mercado

Las Entidades Estatales deben revisar los aspectos generales del mercado del bien o servicio.

B. Análisis de la demanda

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas. La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

“Con fiscal participativo y con resultados”





C. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, las Entidades Estatales deben contestar las siguientes preguntas

¿Quién vende?:

*La Entidad Estatal debe **identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio**, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.*

*Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; **las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios**; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector*

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso

“Con fiscal participativo y con resultados”





del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el apartado anterior. Asimismo, la comunicación previa, abierta, directa y reglada con los posibles proveedores es fundamental para contextualizar el análisis del sector económico y para comprender la información financiera que ofrecen los sistemas de información. Si la información requerida no está disponible en los sistemas de información, los mismos proveedores pueden ser la fuente de estos datos.

(...)

Aunado a lo anterior, cabe resaltar lo enunciado en la **CE SII 18293 de 2011** (Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera (subsección b))

“En la construcción del estudio de mercado por la entidad respectiva para la estimación del valor del contrato, entran en juego múltiples variables como el objeto a contratar, el tipo de contrato, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que deban ejecutarse las prestaciones, los costos asociados a la producción y comercialización de los bienes y servicios, el valor de la mano de obra, la distancia de acarreo de los materiales, los fletes, seguros y demás gastos de transporte y entrega de los productos, las condiciones de pago, volúmenes, la administración, los imprevistos, la carga impositiva, la utilidad o provecho económico del contratista, la especialidad de la labor, los riesgos trasladados, etc.”

En fase de ejecución de atención de la presente denuncia, igualmente, se logró establecer el cobro de los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos permitidos por la ley, como:

“Con fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	0,1%
(RFTE) COMPRAS (+ DE \$961.000)	2,5%
SOBRETASA DEPORTIVA	2,0%

CONTRATO No. 556 de 2020

CONTRATO No. 556	FECHA: 30 DE MARZO DE 2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	SAHID WAKED FARES - CC 15.244.616 SUPER ÉXITO NIT 830.512.209-0
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
VALOR INICIAL:	\$260.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
VALOR TOTAL:	\$260.000.000
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se fija en la suma de doscientos sesenta millones de pesos MCTE (\$260.000.000), en la cual el valor total del contrato se entregará contra entrega de los bienes contratados y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.
VALOR FINAL PAGADO:	\$260.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes.

“Con fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

FECHA DE INICIO	1 de abril 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de abril de 2020 (Recibido a satisfacción)
SUPERVISOR:	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	Contrato no se encuentra liquidado.

Acorde a lo contemplado en los estudios previos que llevaron a la suscripción del contrato 556 de 2020, "El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará un contrato de COMPRAVENTA cuyo propósito es ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA SU ENTREGA COMO AYUDA HUMANITARIA PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Analizados estos estudios y documentos previos y análisis del sector se evidencia que para la determinación del valor estimado del contrato la entidad tuvo en cuenta el mercado local, por lo que por medio de las cotizaciones allegadas por posibles oferentes de la región (Mercamás del Caribe, Mr Ahorro, Súper Éxito), se escogió la oferta teniendo como base las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta como también la experiencia.

"Con fiscal participativo y con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

MERCAMAS DEL CARIBE
PLATA PERALTA JENNIFER
NIT: 53,122,701-1
AV JUAN XXIII
SAN ANDRES ISLAS - COLOMBIA

COTIZACION MMC00078

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
15171010239	ARROZ ALBERTO X 5LB	1	\$ 13.000	\$ 13.000
7702025125173	SALTIN NOEL *4 TACOS* 380	1	\$ 5.500	\$ 5.500
7700618020461	ALAMAR*MEZCLA*RALLADO*ACEITE*150G	1	\$ 4.000	\$ 4.000
75393081776	SALCHICHA POLLO AMERICANA	1	\$ 7.600	\$ 7.600
7701018005195	ACEITE OLEOCALI 500CC	1	\$ 5.000	\$ 5.000
7702032252190	CAFÉ SELLO ROJO 250G	1	\$ 5.500	\$ 5.500
7702129005159	LECHE COLANTA *400	1	\$ 10.000	\$ 10.000
24000013150	ARVEJA DEL MONTE 80Z	1	\$ 4.500	\$ 4.500
1102	FRIJOL ROJO	1	\$ 6.000	\$ 6.000
1101	LENTEJA SUELTA	1	\$ 3.500	\$ 3.500
7707307961005	ESPAGUETIES COMARRICO 120G	1	\$ 800	\$ 800
770707962842	FIDEO COMARRICO 120G	1	\$ 800	\$ 800
35406030757	SALCHICHA COUNTRY POLLO SOZ	1	\$ 3.500	\$ 3.500
1043	HUEVOS PANAL *30	1	\$ 15.000	\$ 15.000
7702351939748	SUNTEA FRUTOS ROJOS*1,5	1	\$ 1.300	\$ 1.300
0.001	PAN MOLDE	1	\$ 4.500	\$ 4.500
7703812000208	SAL DOÑA BLANCA 454G	1	\$ 800	\$ 800
7709520664961	AZUCAR*RICURAS*CAMPO*500G	1	\$ 2.200	\$ 2.200
7702084127217	PROMASA BLANCA 500G AREPAS	1	\$ 2.800	\$ 2.800
7702103280183	ZUCARITAS*190G	1	\$ 6.200	\$ 6.200
7702129015455	QUESO COLANTA 250G	1	\$ 6.500	\$ 6.500
7702010344411	COLGATE MENTA 150ML	1	\$ 9.500	\$ 9.500
7702026142674	PH FAMILIAR GRANDE *4 ROLLOS	1	\$ 4.500	\$ 4.500
7702010420962	PROTEX*LIMPIEZA*PROFUNDA*120G	1	\$ 3.000	\$ 3.000
7441001623066	JUGO NECTAR DOSPINOS MIX FRUTAS	1	\$ 5.500	\$ 5.500
75393081776	SALCHICHA DE POLLO AMERICANA	1	\$ 7.000	\$ 7.000
7702193100040	AVENA DON PANCHO HOJUELAS 250G	1	\$ 3.500	\$ 3.500
7702007016376	CHOCOLATE CORONA PASTILLA	10	\$ 600	\$ 6.000
7707231960549	PANELA EL TRECE*COQUI*4*500	1	\$ 2.000	\$ 2.000

Son: "Ciento cincuenta mil Pesos**"	SUBTOTAL	\$ 150.000
	(-) DESCUENTO	\$ -
	TOTAL A PAGAR	\$ 150.000



"Con fiscal participativo y con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasa.gov.co
Página Web: www.contraloriasa.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



COTIZACION: 000232

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	ARROZ X 5 LB	1	\$ 13.600
2	GALLETA SODA X 4TC	1	\$ 5.700
3	ATUN X 170 G	1	\$ 4.750
4	MORTADELA	1	\$ 4.250
5	ACEITE X 500	1	\$ 3.990
6	CAFÉ	1	\$ 3.100
7	LECHE EN POLVO X 400	1	\$ 9.500
8	ARVEJA LATA X 300	1	\$ 3.450
9	FRIJOL ROJO	1	\$ 5.780
10	LENTEJAS X 1000	1	\$ 5.400
11	SPAGHETTI	1	\$ 2.950
12	FIDEO X 500	1	\$ 3.000
13	SALCHICHA LATA	1	\$ 3.050
14	HUEVOS PANAL X 30	1	\$ 13.400
15	REFRESCO EN POLVO	1	\$ 7.500
16	PAN	1	\$ 2.980
17	SAL X 400 G	1	\$ 750
18	AZUCAR X 500 G	1	\$ 2.000
19	HARINA DE MAIZ X 500 G	1	\$ 2.600
20	CEREAL X 200 G	1	\$ 5.600
21	CHOCOLATE X 250	1	\$ 3.300
22	QUESO	1	\$ 11.300
23	PANELA	1	\$ 5.650
24	CREMA DENTAL X 1000 ML	1	\$ 3.300
25	PAPEL HIGIENICO X 4	1	\$ 6.500
26	JABON BAÑO	1	\$ 2.950
27	JUGO DE CAJA 1 LT	1	\$ 5.400
28	SALCHICHA PAUETE	1	\$ 3.600
29	AVENA X 600	1	\$ 3.320
Valor total de mercado cotizado			\$148.670


JUAN DAVID BETANCUR

"Con fiscal participativo y con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SUPER EXITO
 512 512 2090
 San Andrés Isla, Av. Aeropuerto
 512-9202 Fax: 512-2193

N° COTIZACION
COTIZACION

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS
 Estado Colombia CP

Fecha: 21-Mar-20
 N° pedido:
 Requerimiento:
 FOB (precio a bordo):

Ct	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	ARROZ X 5 LB	6.000.00	6.000.00
2	TABLETA SODA X 4TC	4.400.00	4.400.00
3	ALUJIN X 1700	2.550.00	2.550.00
4	PISTADELA	7.600.00	7.600.00
5	CAJETE X 500	3.280.00	3.280.00
6	CAFÉ	3.950.00	3.950.00
7	CAJETA POLVO X 400	9.600.00	9.600.00
8	CAJETA LATA X 300	3.500.00	3.500.00
9	FRUJAL ROJO X 500	6.000.00	6.000.00
10	LENTESIA X 1000	4.300.00	4.300.00
11	PAGUETTI X 500	1.660.00	1.660.00
12	MAÍZ X 500	1.900.00	1.900.00
13	SALCHICHA LATA	2.400.00	2.400.00
14	REFRESCO EN POLVO	9.900.00	9.900.00
15	CAJETA PANAL X 300	2.800.00	2.800.00
16	SAL X 4000	500.00	500.00
17	AZUCAR X 500	1.450.00	1.450.00
18	MAÍZ DE MAÍZ X 500	1.900.00	1.900.00
19	CAJETA 2000	7.200.00	7.200.00
20	CHOCOLATE X 250	3.500.00	3.500.00
21	QUESO	3.000.00	3.000.00
22	MANEJA	1.100.00	1.100.00
23	CREMA DENTAL X 100ml	6.900.00	6.900.00
24	PAPEL HIGIENICO X 4	6.000.00	6.000.00
25	LABON DE BAÑO	2.500.00	2.500.00
26	ALUJIN DE CAJA X 1L	6.200.00	6.200.00
27	SALCHICHA PAQUETE	6.200.00	6.200.00
28	AVENA X 600	4.400.00	4.400.00
	Subtotal		127.190.00
	Descuento		
	TOTAL		

Formas de pago:
 Contra cheque
 Con Cheque
 Tarjeta de crédito

Caducidad: 5 DIAS HABILES

Proveedor: Maria A. Alvarez

RS DEAN 18782014083058 DEL 201804-16 DESDE LA C2-117321 AL C2-270600

"Con fiscal participativo y con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
 Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La realización del contrato 556 de 2020, se soportó económicamente por el CDP 1471 de 2020, y posteriormente se legalizó mediante RP 944 de 2020, por el valor de los \$260.000.000 acordados, tomando como fuente de financiamiento el rubro de inversión 03-3-199-201; y la Resolución 001493 de 2020, por medio de la cual se aprueba la garantía única.

El contrato pactado para un mes, y que inició el 1 de abril, fue recibido a satisfacción el día 24 de abril de 2020 por el Dr José Luis Pardo Hernández, como Secretario de Desarrollo social y como supervisor del contrato, así como está dispuesto en la cláusula vigésima del contrato 556 de 2020: *“La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad contratante, estará a cargo del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL”*; igualmente, y durante este mismo periodo, se entregaron los mercados a la población beneficiaria que estaba focalizada en adultos mayores y discapacitados, lo cual se soporta con los listados firmados, además de las huellas dactilares de los favorecidos.

Así las cosas, y en atención a los cuestionamientos que le dieron origen a la presente denuncia ciudadana; al revisar y cotejar cada una de las cotizaciones presentadas en contestación a los requerimientos 2020EE00040579, 2020EE0040937, 2020EE0040942 y 2020EE0040946; la Contraloría General del Departamento no encuentra indicios de que se haya generado detrimento al patrimonio del Departamento por sobrecostos, ni ninguna otra irregularidad en la planeación, adjudicación y posterior ejecución del contrato 556 de 2020.

Atentamente,

McBRIDE POMARE COGOLLO
Asesor GRI
Contraloría General del Departamento

“Con fiscal participativo y con resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

